



EMILIANO CARLOS SANDOVAL CASTELLON

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Políticas. Diplomado en Derecho Constitucional (ULAT, Cochabamba). Diplomado en Derecho Notarial y Registral (UNANDES, La Paz). Diplomado en Derecho Procesal Civil (UABJB). Diplomado en Auditoría Jurídica (UABJB). Diplomado en Derecho Constitucional (UNIVALLE, Beni). Diplomado en Derecho Procesal y Oralidad (UNIVALLE, Beni). Diplomado en Especialización Dirección Educativa (UNIVALLE, Beni). Diplomado en Pedagogía Universitaria (Universidad Técnica del Beni).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogado de profesión, egresado y titulado de la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba, habiendo desempeñado diferentes funciones en el Órgano Judicial, hoy Tribunal de Justicia, como Juez de Instrucción de Santa Ana del Yacuma, Juez de Instrucción de Familia de la capital, Juez Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, Juez 1° de Sustancias Controladas, Juez Coactivo Fiscal y Tributario, Subregistrador de Derechos Reales de la capital, habiendo ejercido las funciones de Vocal de la Sala de Trabajo y Seguridad Social, Administrativa y Contencioso-Administrativa.

Participó en múltiples acciones constitucionales como vocal convocado para conformar la Sala del Tribunal de Garantías Constitucionales en diferentes salas del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, Notario de Fe Pública de Trinidad, departamento del Beni, con amplia experiencia profesional en Derecho y particularmente en el área procesal constitucional.

Docente en Materia Familiar, Niñez y Adolescencia en la Universidad Privada Domingo Savio (Beni).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La función judicial es única y se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia. La justicia constitucional se ejerce por el Tribunal Constitucional Plurinacional. El Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional gozan de la confianza y respaldo social, en razón de la entrega de una justicia imparcial, segura, proba, al servicio de la sociedad, oportuna, transparente, de calidad, accesible a todos los habitantes de nuestro país. Todo ello debe quedar traducido en resoluciones, actuaciones que respetan los derechos humanos, que garantizan la seguridad jurídica en materia ordinaria y constitucional. Son órganos del Estado jurisdiccionales, al servicio de la sociedad, que imparten justicia ordinaria y constitucional, eficiente, eficaz y transparente, consolidándose en un Estado constitucional de derecho plurinacional descentralizado y autónomo. Ambos salvaguardan la supremacía de la Constitución ejerciendo el control de la constitucionalidad para precautelar el cumplimiento y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, en el marco de una justicia plural, conforme a los principios y valores constitucionales.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Trabajar por un Órgano Jurisdiccional Plurinacional independiente e imparcial, que esté al servicio de la sociedad; impartir una justicia constitucional eficiente, eficaz, transparente, para lograr un Estado Constitucional de Derecho Plurinacional descentralizado, autónomo, asequible a todas las personas, diligente en la resolución de los asuntos, sensible a los problemas sociales, innovador, eficaz en la administración y merecedor de la confianza del pueblo.
- Buscar el bienestar social a través de la superación continua y desarrollo humano de los profesionales que integran el Tribunal Constitucional Plurinacional, utilizando tecnología de punta para lograr el Estado de derecho.
- Fortalecer el Tribunal Constitucional Plurinacional vigilando que se defiendan los derechos y libertades fundamentales consagrados en la CPE y de acuerdo con los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país, mediante una uniforme interpretación y aplicación de sus normas, a través de las acciones previstas en la CPE y el Código Procesal Constitucional, garantizando la supremacía constitucional.